



## **Resolución Administrativa No. 455-2016-GADPCH**

**ABG. MARIANO CURICAMA G.  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que, mediante Resolución Administrativa No. 439-2016-GADPCH de fecha 11 de septiembre de 2016, se aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO**.

Que, esta autoridad designó al Ing. Agapito Muñoz, como delegado para que lleve adelante el proceso de consultoría directa No. CD-GADPCH-027-2016; y, a la Abg. Paola Espinosa Villagómez como secretaria.

Que, los pliegos del proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-027-2016 fueron subidos al Portal de Compras Públicas el 11 de octubre de 2016, según el cronograma que consta en los pliegos.

Que, se invitó al Ing. Alfonso Fidel Guzmán Gualancañay, a fin de que participe en el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-027-2016, mediante Resolución Administrativa No.439-2016-GADPCH.

Que, en el acta de calificación de catorce de Octubre de 2016, el delegado calificó la oferta presentada por el Ing. Alfonso Fidel Guzmán Gualancañay, la cual destaca los siguientes puntos:

Oferente	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Calificación	Habilitado
Ing. Alfonso Guzmán	30	40	30	100	SI

Que, en el acta de negociación realizada el 18 de octubre de 2016, el delegado recomienda a esta Prefectura se adjudique al Ing. Alfonso Guzmán, la Consultoría **CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO**, por un monto de USD \$ 27.964.91 **(VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 91/100) dólares**, sin incluir el IVA.

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 90 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

*(Handwritten signature and mark)*



**RESUELVO:**

**Art. 1.** Al amparo del Acta de Negociación y los informes correspondientes **adjudicar** al Ing. Alfonso Fidel Guzmán Gualancañay, la Consultoría para la **CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO**, por un monto de USD 27.964.91 (**VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 91/100**), dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 90 (**NOVENTA DÍAS**), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Disponer al Delegado notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado,

**Art. 3.** Disponer a la coordinación de Sindicatura elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los diecinueve días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.

Ab. Mariano Curicama G.  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 455-2016-G.A.D.P.CH., que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-  
**LO CERTIFICO.-**

  
Lc. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.**



5